

Ayuntamiento <sup>to</sup> Constituido  
de Madrid

A-75-25

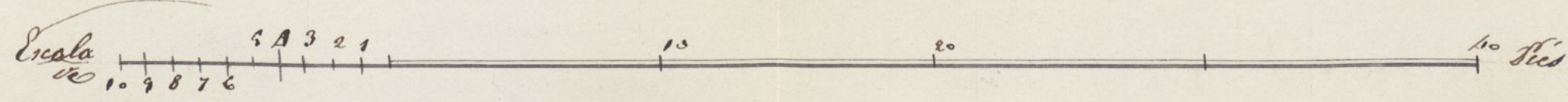
BSA.

Policia

D. Miguel Gutierrez de Parada, como  
Admin. de la N. Congregacion y Hospital del A-  
postol S. Pedro, sobre permiso p.<sup>a</sup> ejecutar varias  
obras de reparacion y nuevo de la fachada de  
la casa c. de la Comadre n.<sup>o</sup> 28 m.<sup>a</sup> 16.



Plano de la vista que há de presentar la Casa de la Calle de la Comadre  
 señalada con el nº. 35 viejo y 28 nuevo de la Manz.ª 56. Rehabilitada y aumentada  
 la parte de Corralón N.º, de 12 pies q. tanto afecta el aspecto  
 público y corresponde á la misma,



Madrid y Enero 20 de 1851.  
 El Arquitecto  
 Antonio de Cacho  
 y Lángara



*Faint, illegible handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.*

*Vertical handwritten text on the left margin, possibly a page number or reference.*



B. P. J. H.



Ms. 92

Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta  
N. A. villa de Lentes:

Dn. Miguel Zubizarra, de Parada, vecino de esta la-  
pita, a V. E. un el referido respeto expone: Que es  
Horn. on ferreo de la N. Congregacion y Hospitab  
del Spiritu. Pedro, a quien pertenece una casa  
sita en la Calle de la Comadre situada en el  
no. 25, antiguo 28, unero, marcana 56, en la  
qual debe ejecutarse obras de reparacion  
con considerable, revocando un facheo, como  
ya se mandó p<sup>o</sup> orden de V. E. en el no. 1<sup>o</sup> an-  
tenir, i aumentando de segun se expresa en el  
adjunto diseño firmado p<sup>o</sup> Arquitecto de la  
Academia: Y p<sup>o</sup> tanto =

A. V. E. Supp. q<sup>o</sup> habiendo representado el refe-  
rido plano, previo la informacion andran-  
ter, se sigue q<sup>o</sup> probado i expedir la corres-  
pente licencia p<sup>o</sup> dar principio a las referidas  
obras, en que tanto ganara el aspecto a ma-  
to publico, i es justicia q<sup>o</sup> se p<sup>o</sup>nera de la Com-  
dad de V. E. Madrid 14 de Feb. de 1851,

Madrid 14 de Feb. de 1851.  
Pase a la Comision de Obras del  
Excmo. Agrunt., previo inf. del  
Arquit. del Cuartel.

El Sr. Correg.

Miguel Zubizarra  
de Parada

Mig. Zubizarra  
de Parada



Excmo. Señor.

Interado de lo que solicita D. Miguel Gutiérrez de Parada, y tambien del plano que es adjunto, he practicado el oportuno reconocimiento de la casa n.º 28 nueva Calle de la Comadre y propia del Hospital de San Pedro y de dicha operacion resulta: que la casa aung. antigua no se halla en estado ruinoso y por lo mismo que admite obras de reparacion; que lo que se pretende es añadirla construyendo el trozo de fachada (A. D.) que en el día es un cerral. Ademas he visto que la casa no está en la alineacion aprobada para la Calle; mas si en consideracion á que la finca admite las obras de reparacion que en ella se piensan hacer y á las demas que V. E. pueda tener presentes, le parece justo que se conceda la gracia que se solicita, espero su determinacion para en caso que acceda á lo que se pretende expresar las reglas que deberan seguirse en la construccion. Es cuanto puedo manifestar á V. E. en el asunto. Madrid 26 de Marzo de 1851.

Juan José Sanchez Poveda



Excmo. Sr.

Visto lo informado por el Arquitecto del Departamento á la instancia del Adminor. del Hosp. de Abor. Naturales, la Comision si bien no tiene reparo en q. ejecute las diferentes obras de reparacion q. convenga inmediate no hallarse aquella en estado ruinoso, no opina del mismo modo en que se añada el nuevo trazo de fachada ni guardar esta la alineacion q. corresponde, respecto á que la casa existente no se halla en la aprobada y. la citada Calle. Si se servira V.E. estimarlo ó como siempre lo mas conforme,



Madrid 1.º de Abril de 1851.



Jil-Oleguero

Villalobos

Mangano

Goyeneche

Casas

Medina

Madrid 4 de Ab.º 1851.

En Ay.º. Cons.º

con la Comision.

Pres de la Comision de Obras.

Habiendose me devuelto este expediente y considerando que sea para manifestar las reglas de construccion que hayan de observarse en las obras.



de ornato de la fachada que hoy tiene la casa  
n.º 28 nueva Calle de la Comadre, lo hago decir  
do: Que la reforma de los huecos se hará según  
las reglas del arte, que la fachada debe coro-  
narse con el alero correspondiente, del cual de-  
ben partir las bajadas de barro o plomo, que  
embevidas en el grueso de la pared dirijan las  
aguas pluviales a la calle; que las rejas y ba-  
tientes que se pongan no salgan del traz este-  
rior de la fachada, no excediendo los volúmenes  
del piso principal de pie y medio de salida y uno  
los del segundo; y por último que se reboque  
la fachada decentemente con arreglo a un buen  
orden de construcción, pintando las puertas  
de calle de color claro al óleo, debiendo ser di-  
rigidas estas obras por Arquitecto aprobado.

Es cuanto puedo manifestar a V. S. S. sobre el  
particular. Madrid 23 de Mayo de 1851.

Juan José Sánchez Pelayo

Umo. Sr.

Establecido por el Arquitecto, el or-  
Ayuntamiento de Madrid



Y den q. deberá seguirse en la  
ejecución de las obras de repa-  
ración y ornato de la Casa C.  
de la Comadre n. 28., la Comi-  
sion entiendo estarse en el caso  
de librar el oportuno documento  
Madrid 2. de Junio de 1851.

La Salud Mediana

El-Regente

El-Alcalde

El-Regente

El-Alcalde

Madrid 3 de Junio 1851.

En Ayuntamiento. Cons.

Con la Comision. 5 Junio 1851.

Conforme con  
el acuerdo del  
Excmo. Ayuntamiento



D. Cipriano M<sup>a</sup> Clementin. &

Certifico: que por d. Miguel Gutierrez de Parada se acudio al Excmo. Sr. Alcaide Corregidor en 14 de Febrero ult. ~~presentando como Excmo. Sr. Ferrer~~

de la V. Congregacion y Hosp. del Apóstol S. Pedro

~~el n.º 35 aut.º 28 mod.º n.º 16, e~~ ~~la Calle de la~~ ~~de la Calle de la~~  
Comadre n.º 35 aut.º 28 mod.º n.º 16, e  
de la Calle de la Comadre n.º 35 aut.º 28 mod.º n.º 16, e  
ademas del resto de  
fachada como se le  
habia mandado ~~construir en~~  
cont. aparecia del  
plano que acompaña  
firmado por d. Arch.º de Cachavera y Sangara,  
y ~~revisado por el Sr. Corregidor y Jefe de~~

Parada a la comision de Obras del Excmo. Sr. Ayto

previo inf. del Arquitecto del Cuartel

~~en la ejecución de las diferentes obras de reparacion que convinieren mediante no ha-~~  
llarse la finca en estado ruinoso, no ~~debe~~  
del mismo modo en que se ~~repara~~ el nuevo

<sup>A que en la actualidad se ha de</sup> ~~trazo de fachada~~ <sup>conformemente</sup> ~~en que guardan~~ la alineacion  
respecto a que la

Carra existente no estaba en la aprobada  
Calle ~~de la Comadre~~

~~de la Comadre~~ ~~de la Comadre~~ ~~de la Comadre~~

de las obras ~~de la Comadre~~ ~~de la Comadre~~ ~~de la Comadre~~

de la reforma ~~de la Comadre~~ ~~de la Comadre~~ ~~de la Comadre~~



balcones del piso principal de pie y medio de  
salida, y uno los del segundo; <sup>y acordada</sup> por ultimo  
~~que se entregue~~ la fachada decentemente  
con arreglo a un buen orn. de construccion,  
pintando las puertas de calle de color claro  
al oleo, y siendo dirigidas mas o menos por el dpto  
aprobado. Y habiendo ~~se ha~~ hallado con  
~~Y p. de~~ ~~como~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~provincia~~ ~~de~~ ~~Madrid~~  
~~Madrid~~ ~~de~~ ~~Madrid~~

Se acordó  
Al el Sr. D. ~~Don~~ ~~Francisco~~ ~~de~~ ~~Castro~~ ~~Alfaro~~ ~~de~~ ~~Madrid~~ lo propuesto por  
el Sr. D. ~~Don~~ ~~Francisco~~ ~~de~~ ~~Castro~~ ~~Alfaro~~ ~~de~~ ~~Madrid~~ acordando en 2 de los  
se expide el oportuno decreto  
en el pte. de primo Madrid  
21 de Mayo de 1851.







